

**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO
CURSO 2020-2021**

| | |
|---------------------|--|
| DEPARTAMENTO | DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL |
| ÁREA | DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL |

| BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS) | | AFÍN | TOTAL AFINIDAD |
|---|----------------------|-------------|---|
| 1.1 | Doctorado | Ninguno | Derecho y Ciencias del Trabajo |
| 1.2 | Máster Oficial | Derecho | Presencia en el plan de estudios del máster de asignaturas del área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social |
| 1.3 | Licenciatura o Grado | Ninguno | Licenciado o Grado en Derecho, Licenciado en Ciencias del Trabajo, Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos |
| 1.4 | Diplomatura | Ninguno | No considerable |

| BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS) | | AFÍN | TOTAL AFINIDAD |
|--|--|-------------|--|
| 2.1 | Docencia reglada en centros universitarios | Derecho | Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social |
| 2.2 | Otra docencia en centros universitarios | Derecho | Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social |

| BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS) | | AFÍN | TOTAL AFINIDAD |
|---|---|-------------|--------------------------|
| 3.1 | Libros completos (con ISBN y diferentes a | Derecho | Derecho del Trabajo y de |

| | | | |
|-----|---|---------|--|
| | la tesis doctoral) | | la Seguridad Social |
| 3.2 | Artículo en revistas | Derecho | Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social |
| 3.3 | Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos) | Derecho | Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social |

| BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS) | | AFÍN | TOTAL AFINIDAD |
|---|--|---------|--|
| 4.1 | Contratos laborales con interés para la docencia | Derecho | Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social |
| 4.2 | Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU) | Derecho | Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social |

MOTIVACIÓN: Para delimitar los criterios de afinidad de la bolsa de profesorado sustituto interino, curso 2020/21, el área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social acuerda tomar en consideración la particular trayectoria académica, docente e investigadora del candidato/a. Para ello:

BLOQUE I. Son afines los Trabajos Fin de Grado y los Trabajos Fin de Máster en la rama de conocimiento de Derecho, en general. Son de total afinidad los Trabajos Fin de Grado y los Trabajos Fin de Máster cuyos contenidos correspondan al área temática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, los Doctorados en Derecho y en Ciencias del Trabajo cuyos contenidos correspondan al área temática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, la Licenciatura en Derecho y en Ciencias del Trabajo, y los Grados en Derecho y en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. No se contempla ningún Doctorado afín, así como ninguna Licenciatura, Grado o Diplomatura.

BLOQUE II. Los criterios de afinidad son determinados por la docencia en cualquier asignatura de la rama de conocimiento del Derecho, en general, sea en Licenciatura, Diplomatura, Grado, Máster o Doctorado. La total afinidad, por la docencia en asignaturas del área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, sea en Licenciatura, Diplomatura, Grado, Máster o Doctorado.

BLOQUE III. Tienen afinidad los trabajos publicados en revistas indexadas y que aparezcan en bases de datos (In Recs, DICE, Scopus, Latindex, ISI) y en libros publicados en editoriales incluidas en el SPI, de la rama de conocimiento del Derecho, en general. Tienen total afinidad los trabajos publicados en revistas indexadas y que aparezcan en bases de datos (In Recs, DICE, Scopus, Latindex, ISI) y en libros publicados en editoriales incluidas en el SPI, en temáticas relativas al área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

BLOQUE IV. Tienen afinidad los contratos laborales, becas FPU o contratos de personal de investigación en formación de la rama de conocimiento del Derecho, en general. Tienen total afinidad los contratos laborales, becas FPU o contratos de personal de investigación en formación en el área temática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha 9 de abril de 2021.

**FERRADANS
CARMES MARIA
DEL CARMEN -
44036041B**

Firmado digitalmente por FERRADANS
CARMES MARIA DEL CARMEN -
44036041B
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-44036041B,
givenName=MARIA DEL CARMEN,
sn=FERRADANS CARMES,
cn=FERRADANS CARMES MARIA DEL
CARMEN - 44036041B
Fecha: 2021.04.15 14:50:16 +02'00'

Fdo. D./Dña.: Carmen FerradansCaramés
Directora Departamento Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”**Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2020-2021**

| | |
|----------------------|--|
| DEPARTAMENTO: | DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL |
| ÁREA: | DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL |

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 9 de abril de 2021, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Acreditación de Proyectos de Tesis Doctorales aprobados o Tesis Doctorales defendidas en líneas temáticas directamente relacionadas con el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (máximo 4.5 puntos).
2. Acreditación de trayectoria en gestión universitaria en órganos colegiados recogidos en los Estatutos de Universidades Públicas españolas (máximo 1 punto).
3. Acreditación de líneas de investigación directamente relacionadas con el área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, en materias relativas al género, Derecho Laboral Marítimo y el ejercicio de los poderes empresariales (máximo 4.5 puntos).

FERRADANS
CARMES MARIA
DEL CARMEN -
44036041B

Firmado digitalmente
por FERRADANS
CARMES MARIA DEL
CARMEN - 44036041B
Fecha: 2021.04.16
09:29:21 +02'00'

Fdo.: D./Dña. Carmen Ferradans Caramés
Directora Departamento Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social